

1454
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 16 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°2531/2021, de fecha 15 de diciembre de 20

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal año 2021 y año 2022**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
TOMAS RAMIREZ CISTERNAS TENS Departamento de Salud	01	09.06.2022

Se deja constancia que le quedan **14 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2022**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
MARIA PAZ FERNANDEZ SOTO Directora CESFAM Catapilco Departamento de Salud	13	13.06.2022 al 01.07.2022 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan **0 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2021**, y **12 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2022** y los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / cau.-